Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Constancia: Pasa a despacho del señor Juez los documentos procedentes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad. Sírvase proveer.

Armenia Q, 10 de junio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío; Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-**2020-00421**-00

SE INCORPORA al expediente y se deja en conocimiento de la parte demandante los documentos procedentes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío, mediante los cuales informan que no se inscribe la medida cautelar por cuanto no se realizó el pago respectivo para el registro.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN **ESTADO**

14 de junio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
Juez

P.A.R.V.

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e3332061ff9ca292af9da8f15a581d9756f16345af0101082c6a3b638f502e2**
Documento generado en 12/06/2022 08:19:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica